



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
27 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

104º período de sesiones

Nueva York, 12 a 30 de marzo de 2012

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el cuarto informe periódico de Portugal (CCPR/C/PRT/4)

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse señalar si se han invocado alguna vez las disposiciones del Pacto ante los tribunales nacionales. De ser así, sírvanse proporcionar información sobre todos los casos en que se hayan invocado durante el período objeto de examen.
2. Sírvanse aclarar si el Defensor del Pueblo interviene en la aplicación del Pacto en el Estado parte. De ser así, sírvanse facilitar ejemplos en los que el Defensor del Pueblo haya invocado expresamente las disposiciones del Pacto durante el período que se examina.
3. Sírvanse indicar qué procedimientos se han establecido para aplicar los dictámenes emitidos por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo. Sírvanse indicar qué medidas concretas se han adoptado para aplicar los dictámenes emitidos por el Comité en relación con el Estado parte, en los que el Comité llegó a la conclusión de que se había violado el Pacto, teniendo presente que, en ocasiones, las obligaciones derivadas del Pacto pueden ser más estrictas que las derivadas de otros tratados de derechos humanos.

No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículos 2, párrafo 1, 3, 25 y 26)

4. Sírvanse facilitar información sobre los efectos de la aplicación del Tercer Plan Nacional para la Igualdad: Ciudadanía y Género (2007-2010), así como sobre las medidas adoptadas para superar las dificultades estructurales, determinadas por medio de la investigación, que impedían aplicar políticas de promoción de la igualdad de género, como se menciona en el párrafo 47 del cuarto informe periódico.
5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar la proporción de mujeres en los puestos de adopción de decisiones en el sector público, particularmente en el servicio exterior. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para aumentar el número de mujeres en las asambleas legislativas regionales de las Azores y Madeira, y para garantizar la aplicación de la Ley de paridad de 2006 en las regiones autónomas.

6. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas, así como sobre sus efectos en cifras, para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas, así como sobre sus efectos en cifras, para hacer frente a la discriminación racial contra los inmigrantes y las minorías étnicas, particularmente la minoría romaní, y prevenirla en el acceso al empleo, la educación, la igualdad salarial, los comercios, la vivienda, la atención de la salud y los préstamos. ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir que las fuerzas del orden adopten conductas racistas y discriminatorias?

Medidas de lucha contra el terrorismo

8. Sírvanse aclarar qué garantías existen para velar por que las medidas de lucha contra el terrorismo, basadas en las disposiciones del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, no vulneren los derechos consagrados en los artículos 9, 15 y 17 del Pacto.

9. Sírvanse aclarar si se han adoptado medidas para garantizar que la detención en régimen de incomunicación ordenada por la Fiscalía con arreglo al párrafo 4 del artículo 143 del Código de Procedimiento Penal en los casos de terrorismo, delitos violentos o delincuencia altamente organizada esté estrictamente reglamentada y que las personas detenidas en virtud de esta disposición tengan acceso a un abogado y estén bajo supervisión judicial.

10. Sírvanse facilitar información sobre el estado de la investigación judicial sobre los presuntos vuelos de entregas extrajudiciales que se había abierto en febrero de 2007, e indicar si se han hecho públicas sus conclusiones.

Prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho a la libertad y a la seguridad personales y tratamiento de las personas privadas de libertad (artículos 7, 9 y 10)

11. Sírvanse facilitar información sobre la definición de la prisión preventiva en la legislación nacional. Sírvanse especificar cuántas personas se encuentran actualmente en prisión preventiva, así como la duración media de la prisión preventiva. Sírvanse aclarar también si las personas en prisión preventiva están separadas de los delincuentes condenados.

12. Sírvanse aclarar si existen garantías para que el tiempo transcurrido en detención policial a efectos de identificación se compute como parte del plazo de 48 horas dentro del cual la persona detenida debe ser presentada ante un juez.

13. Sírvanse aclarar si las personas privadas de libertad disfrutan en la práctica del derecho a consultar a un abogado durante la detención policial, y si los agentes del orden tienen la obligación legal de informar de sus derechos a todas las personas privadas de libertad. Sírvanse aclarar si las personas detenidas en las dependencias de la policía judicial por motivos ajenos a la identificación tienen derecho a informar a un tercero de su detención.

14. Sírvanse facilitar información sobre las medidas, legislativas o de otro tipo, que se hayan adoptado para prevenir el uso excesivo de la fuerza, los malos tratos y los abusos por agentes del orden y miembros de las fuerzas de seguridad. Sírvanse asimismo proporcionar información sobre el número de denuncias presentadas desde 2009, las investigaciones

realizadas por la Inspección General de la Administración Interna y por los departamentos de investigación interna de la policía local, y las penas impuestas en cada caso.

15. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando, así como sus efectos en cifras, para resolver el problema del hacinamiento en algunas prisiones. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la deficiencia de las instalaciones, la disponibilidad de drogas y la drogodependencia y las elevadas tasas de VIH/SIDA y hepatitis C en los establecimientos penitenciarios? Sírvanse además facilitar información sobre el proyecto de código de ejecución de penas y medidas privativas de libertad (proyecto de ley N° 252/X). ¿Hasta qué punto la aplicación de alguna de esas medidas se ha visto perjudicada por la reciente adopción de políticas de austeridad?

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los menores encarcelados estén separados de los adultos.

17. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la prohibición efectiva de los actos de violencia doméstica contra las mujeres y los niños y la aplicación de las leyes, el enjuiciamiento y la sanción de los autores de dichos actos y el acceso de las víctimas a la rehabilitación física y psicológica. Sírvanse además facilitar información sobre los efectos del Tercer Plan Nacional contra la Violencia Doméstica (2007-2011).

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las disposiciones jurídicas que prohíben el castigo corporal de los niños se respeten.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

19. Sírvanse facilitar información anual desde 2008 sobre el número de víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual y otros fines, como el trabajo forzoso, así como sobre el número de enjuiciamientos y condenas de autores de ese delito. Sírvanse informar sobre los efectos del Primer Plan Nacional contra la Trata de Seres Humanos (2007-2010).

Medidas de protección de los menores (artículos 24 y 26)

20. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para elaborar programas, particularmente programas comunitarios, que promuevan alternativas al internamiento de los niños con discapacidad en instituciones y permitan a estos niños permanecer en sus hogares con sus familias.

Difusión de información relativa al Pacto y el Protocolo Facultativo (artículo 2)

21. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para divulgar información sobre el Pacto y los dos protocolos facultativos, la presentación del cuarto informe periódico del Estado parte y su próximo examen por el Comité. Sírvanse asimismo facilitar más información sobre la participación de representantes de los grupos étnicos y minoritarios, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la institución nacional de derechos humanos en el proceso de preparación del informe.